



ANUNCIO

DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES GENÉRICAS Y ESPECIALES A LOS CONCEJALES Y CONCEJALAS DEL AYUNTAMIENTO DE TARIFA. MANDATO CORPORATIVO 2023-2027.

Mediante Resolución 2023/1693, de 27 de junio, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarifa, ha resuelto:

PRIMERO: Los asuntos del Área de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda serán asumidos por el titular de la Alcaldía José Antonio Santos Perea.

1. ÁREA DE PRESIDENCIA, DESARROLLO LOCAL, ECONOMÍA Y HACIENDA.	Alcalde-Presidente José Antonio Santos Perea
-----------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

1. Relaciones institucionales.
2. Secretaría General.
3. Asesoría Jurídica.
4. Patrimonio.
5. Administración Digital.
6. Oficina de Atención a la Ciudadanía y Estadística.
7. Archivos y registros.
8. Coordinación general, eficiencia y simplificación administrativa.
9. Planificación estratégica y Planes Municipales.
10. Fondos Europeos.
11. Municipio inteligente.
12. Pesca y Economía Azul.
13. Relaciones con las Entidades Locales Autónomas y Núcleos Rurales.
14. Transparencia y protección de datos.
15. Sanidad.

Delegación especial de Economía y Hacienda:

16. Economía y Hacienda.
17. Intervención General.
18. Tesorería Municipal.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	cbe33b6be9e64908bfe3c82e973aa1f7001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

- 19. Gestión Tributaria.
- 20. Contratación.

Delegación especial de Desarrollo Rural:

- 21. Agricultura y Ganadería.
- 22. Protección Animal.
- 23. Montes.

Entidad instrumental adscrita funcionalmente: Organismo Autónomo Patronato de Juventud.

B) DELEGACIONES ESPECIALES DENTRO DEL ÁREA

Asumirán delegaciones especiales en este Área los siguientes corporativos:

Delegación especial	Concejal Delegado
Patrimonio y Administración Digital	Ignacio Trujillo Jaén
Pesca y Economía Azul	Carlos Jesús Blanco Peralta
Economía y Hacienda	Luis Aguilar Pérez
Desarrollo Rural	Ricardo Silva Jiménez

SEGUNDO: Efectuar a favor de los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se relacionan, una delegación general de atribuciones de gestión de los asuntos de sus respectivas áreas de actuación, de acuerdo con la definición funcional de cada área y con los campos de actuación que, a título meramente enunciativo, se recogen en el punto segundo de la parte dispositiva de esta resolución, a los que deberá ajustarse posteriormente el organigrama municipal actualmente vigente.

2. ÁREA DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SEGURIDAD CIUDADANA.	Coordinador Jorge Benítez Navarro
----------------------------------------------------------------	---------------------------------------------

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

- 1. Seguridad Ciudadana.
- 2. Protección Civil.
- 3. Urbanismo.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
Código Seguro de Validación	cbe33b6be9e64908bfe3c82e973aa1f7001	
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

- 4. Oficina Técnica.
- 5. Vivienda.
- 6. Medio Ambiente Urbano.
- 7. Economía circular.

Entidad instrumental adscrita funcionalmente: Sociedad Anónima Municipal Urbanizadora Tarifeña S.A. (URTASA)

3. ÁREA DE DESARROLLO TURÍSTICO Y CULTURAL.	Coordinador Ignacio Trujillo Jaén
----------------------------------------------------	---------------------------------------------

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

- 1. Turismo.
- 2. Playas.
- 3. Cultura y Bibliotecas.
- 4. Festejos.
- 5. Imagen y comunicación.

B) DELEGACIÓN ESPECIAL DENTRO DEL ÁREA:

Asumirá delegación especial en este Área la siguiente corporativa:

Delegación específica	Concejala Delegada
Festejos	Mercedes María Triviño Romero

4. ÁREA DE FOMENTO, DEPORTES Y LIMPIEZA.	Coordinadora Celia María Rico Fernández
-------------------------------------------------	---------------------------------------------------

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

- 1. Fomento.

Firma 2 de 2 | José Antonio Santos Perea | 28/06/2023 | Alcalde
 Firma 1 de 2 | Antonio Aragón Román | 28/06/2023 | Secretario General



Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

2. Deportes.
3. Limpieza.

5. ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES, IGUALDAD, PARTICIPACIÓN Y CAPITAL HUMANO.	Coordinadora María del Rocío García Pichardo
---------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------

A) ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

1. Asuntos Sociales e Igualdad.
2. Educación.
3. Participación ciudadana.
4. Juventud
5. Capital Humano-Personal.
6. Consumo.
7. Mercados

B) DELEGACIÓN ESPECIAL DENTRO DEL ÁREA:

Asumirá delegaciones especiales en este Área la siguiente corporativa:

Delegación específica	Concejala Delegada
Juventud, Consumo y Mercados	Mercedes María Triviño Romero

6. ÁREA DE EMBELLECIMIENTO URBANO Y PAISAJÍSTICO	Coordinador Carlos Jesús Blanco Peralta
---------------------------------------------------------	---------------------------------------------------

ESTRUCTURA ORGÁNICA:

Servicios adscritos y delegaciones:

1. Embellecimiento urbano y paisajístico.
2. Parques y jardines.

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:

Código Seguro de Validación cbe33b6be9e64908bfe3c82e973aa1f7001

Url de validación <https://sede.aytotarifa.com/validador>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

3. Obras y servicios operativos.
4. Instalaciones públicas y cementerio.

ESTRUCTURA RESULTANTE DE LAS ÁREAS, DELEGACIONES GENÉRICAS Y DELEGACIONES ESPECIALES:

Delegaciones de Áreas y especiales	Titular
Área de Presidencia, Desarrollo Local, Economía y Hacienda	José Antonio Santos Perea
Delegación Municipal del Área de Desarrollo Sostenible y Seguridad Ciudadana	Jorge Benítez Navarro
Delegación Municipal del Área de Desarrollo Turístico y Cultural	Ignacio Trujillo Jaén
Delegación Municipal del Área de Fomento, Deportes y Limpieza	Celia María Rico Fernández
Delegación Municipal del Área de Servicios Sociales, Igualdad, Participación Ciudadana y Capital Humano	María del Rocío García Pichardo.
Delegación Municipal del Área de Embellecimiento Urbano y Paisajístico	Carlos Jesús Blanco Peralta
Delegación Municipal de Patrimonio y Administración Digital	Ignacio Trujillo Jaén
Delegación Municipal de Pesca y Economía Azul	Carlos Jesús Blanco Peralta

Firma 1 de 2 Antonio Aragón Román 28/06/2023 Secretario General
Firma 2 de 2 José Antonio Santos Perea 28/06/2023 Alcalde





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

Delegación Municipal de Economía, Hacienda, Contratación, Transparencia, Protección de Datos y Sanidad.	Luis Aguilar Pérez
Delegación Municipal de Festejos, Juventud, Consumo y Mercados.	Mercedes María Triviño Romero
Delegación Municipal de Desarrollo Rural Agricultura, Ganadería, Protección Animal y Montes.	Ricardo Silva Jiménez

CUARTO: Delegar de forma indistinta, en todos los concejales y concejalas de este Ayuntamiento las competencias que el artículo 51.1 del Código Civil otorga a esta Alcaldía para autorizar los matrimonios civiles que se celebren en este término municipal.

Esta delegación faculta a todos los concejales y concejalas para autorizar matrimonios civiles, sin que en una misma ceremonia pueda intervenir más de uno de ellos.

A estos efectos, la coordinación para la designación del concejal o concejala actuante se establecerá por la Alcaldía.

QUINTO: Concreción del régimen de las delegaciones.

Las delegaciones genéricas implican para las personas responsables del Área la facultad de dirigir los servicios correspondientes, así como la de gestionarlos en general, si bien, no conllevará la facultad de firmar resoluciones ni actos administrativos que afecten a terceros, dictándose éstos, en todo caso, por el Sr. Alcalde, quedando únicamente autorizados para la firma de actos de trámite. Las Concejales y Concejales que ostenten delegaciones genéricas tendrán la facultad de supervisar la actuación de las Concejales y Concejales con delegaciones para cometidos específicos incluidos en su Área.

Las delegaciones especiales relativas a un proyecto o asunto determinado alcanzan a todas las facultades delegables del Alcalde pero no incluirá la facultad de dictar ni firmar actos que afecten a terceros y se limitará al tiempo de gestión o ejecución del proyecto.

Las delegaciones especiales relativas a un determinado servicio comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, sin incluir la facultad de dictar ni firmar actos que afecten a terceros.

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:
Código Seguro de Validación	cbe33b6be9e64908bfe3c82e973aa1f7001
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





Excmo. Ayuntamiento de Tarifa
Secretaría General

SEXTO: Las competencias delegadas se ejercerán en los términos y dentro de los límites de esta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en ningún otro órgano o miembro de la corporación.

SÉPTIMO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, estas delegaciones tendrán efectos desde el día siguiente a la fecha de esta resolución y serán de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por la Alcaldía.

En caso de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otro impedimento de los concejales y concejales delegados, asumirá directa y automáticamente sus competencias esta Alcaldía, como titular de la competencia originaria, entendiéndose a estos efectos ejercitada la potestad de avocación, con base en la presente resolución, sin necesidad de una nueva expresa en este sentido, siempre que así se notifique a los interesados en el expediente.

OCTAVO: Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y de conformidad con el principio de transparencia, de forma actualizada y permanente en la sede electrónica municipal, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 5 y siguientes de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno y artículo 10 y concordantes de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.

NOVENO: Comunicar esta resolución a todos los concejales y concejales afectados y a los responsables de los diferentes servicios municipales, para su conocimiento y efectos, entendiéndose aceptada la delegación de competencias de forma tácita, si dentro del plazo de las 24 horas siguientes a su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la misma.

DÉCIMO: Dar cuenta al pleno de esta resolución en la sesión extraordinaria organizativa que se convoque en virtud de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales.

En Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

El Alcalde-Presidente
José Antonio Santos Perea

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 1 de 2
Antonio Aragón Román
28/06/2023
Secretario General

Firma 2 de 2
José Antonio Santos Perea
28/06/2023
Alcalde

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:	
	Código Seguro de Validación	cbe33b6be9e64908bfe3c82e973aa1f7001
	Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador
	Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

